OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4988

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución mediante la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y prevención de comportamientos violentos, así como de atención y apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres durante el año 2013.

Mediante Resolución de 9 de julio de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y prevención de comportamientos violentos, así como de atención y apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres durante el año 2013. Dicha Resolución se ha publicado en el BOPV de 19 de julio de 2013.

Mediante la Resolución de 12 de agosto de 2013, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se hizo pública la composición de la Comisión de Selección encargada del análisis y evaluación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución mediante la que se regula y convoca la concesión de subvenciones a organizaciones, asociaciones y fundaciones que impulsen y promuevan actividades de sensibilización y prevención de comportamientos violentos, así como de atención y apoyo a las víctimas de la violencia contra las mujeres durante el año 2013.

El artículo 8 de dicha Resolución de 9 de julio regula y establece la composición de la Comisión de selección para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas, la cual emitirá propuesta de resolución motivada que elevará a la Directora Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primera.– Modificar la Comisión de Selección en el siguiente sentido:

Donde dice:

b) Vocales:

Dña. Marian Gonzalez Amo, responsable del Área de Administración y Servicios de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Debe decir:

b) Vocales:

D. Rafael Junguitu Uribe, responsable del Área de Administración y Servicios de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2013.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.